



CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro
Financiado como parte de la respuesta de
la Unión a la pandemia de COVID-19

ORDEN

NÚMERO 2998/2022

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Acuerdo Marco: AM-005/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

Advertido error material en la orden nº 2892/2022, de FUNDACIÓN ACRESCERE, C6115 – FUNDACIÓN ACRESCERE FUENLABRADA, VIVIENDA COMUNITARIA - EMANCIPACIÓN por la que se adjudican 6 plazas en el ACUERDO MARCO de servicios “**ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO Y ALOJAMIENTO PARA JÓVENES DE 18 A 21 AÑOS EN GRAVE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID**”, **FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, PROGRAMA OPERATIVO 2014-2020, FONDOS REACT-UE**”, en virtud del artículo 109, apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

Donde consta:

La entidad FUNDACIÓN ACRESCERE (NIF G79391546) fue adjudicataria de 9 plazas en el Centro C5998 – FUNDACIÓN ACRESCERE ARAVACA, VIVIENDA COMUNITARIA (Avda/ de la Osa Mayor,19-1º, 28023-Madrid), firmándose el contrato de Acuerdo Marco el día 15 de septiembre de 2022.

Debe constar:

La entidad FUNDACIÓN ACRESCERE (NIF G85833341) fue adjudicataria de 9 plazas en el Centro C5998 – FUNDACIÓN ACRESCERE ARAVACA, VIVIENDA COMUNITARIA (Avda/ de la Osa Mayor,19-1º, 28023-Madrid), firmándose el contrato de Acuerdo Marco el día 15 de septiembre de 2022.

Donde consta:

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad **FUNDACIÓN ACRESCERE** (NIF G79391546), en el Centro C5998 – FUNDACIÓN ACRESCERE ARAVACA, VIVIENDA COMUNITARIA, el número de plazas y por los importes que se indican a continuación:

Debe constar:

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad **FUNDACIÓN ACRESCERE** (NIF G85833341), en el Centro C5998 – FUNDACIÓN ACRESCERE ARAVACA, VIVIENDA COMUNITARIA, el número de plazas y por los importes que se indican a continuación:

Fecha	LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL (P.D. Orden 1558/2021, de 28 de septiembre, BOCM nº 239, de 07/10/2021) LA DIRECTORA GENERAL DE INTEGRACIÓN Firmado digitalmente por: NAVARRO RUIZ MARIA DOLORES
14/12/2022	



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1276802095566526959733**